

hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2404/0000/13, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia, anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda en el tomo 2.283, libro 351, folio 140, finca número 18.654, inscripción cuarta.

Dado en Majadahonda a 12 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Josefa Santamaria Santigosa.—El Secretario.—17.487.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 289/1998, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Natalia Bonilla Cruz y don Alberto Servalls Vidal, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera

subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Finca objeto de las subastas

Casa sita en Manresa, avenida Bases de Manresa, número 103, que consta de planta baja de construcción libre, totalmente construida, con una superficie útil de 94 metros 28 decímetros cuadrados, y a continuación, acogida a los beneficios de protección oficial, una vivienda distribuida en plantas primera y segunda, con una superficie útil entre ambas de 89 metros 94 decímetros cuadrados; composta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, baño, cuatro dormitorios y pasillo de distribución. Y por último, planta alta o golfas, también acogida a los beneficios de protección oficial, de 13 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida de su situación; a la derecha, entrando, con finca de don Damián Grima Morales y esposa; a la izquierda, con finca de doña Lucia Rodríguez Cisteros, y al fondo, diversas fincas segregadas de la matriz propiedad de varios propietarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.068, libro 697 de Manresa, folio 113, finca número 34.311. Tasada a efectos de subasta en 32.361.638 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores y a la actual titular dominical de la finca, doña Rufina Servalls Vidal, de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de los mismos que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 12 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—17.584.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 377/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja contra don José Martos Avilés-Casco y doña María del Pilar Becerriell Planells, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994/18/377/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se saca a subasta

A) Concesión administrativa. Urbana: Local número 54 del edificio comercial sito en el puerto deportivo «Club Marítimo de Marbella», enclavado en la ciudad de Marbella, en el tramo de costa comprendido entre el arroyo Primero al este y el arroyo Guadapín al oeste. Dicho local está situado al sur de la calle de servicios. Linda: Al norte, con la calle de servicios, en una longitud de 5 metros 28 centímetros; al sur, con el pasaje principal, en una longitud de 5 metros 28 centímetros; al este, con el local número 53, en una longitud de 10 metros 32 centímetros, y al oeste, con la calle de Poniente, en una longitud de 10 metros 32 cen-

timetros. Tiene forma rectangular con una superficie de 54 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 375, libro 370, folio 128, finca registral número 35.155, antes registral número 11.163-A, inscripción primera.

B) Rústica. Heredad nombrada «El Vicario», con las agregadas que tiene y que en el día forman una sola finca, que tiene agua propia, casa recreo, jardín, cuerpo bajo con diferentes habitaciones, patios, molino de aceite con todas sus oficinas y cuerpo alto, también con habitaciones, ermita y oratorio y una cerca. El caserío está señalado con el número 199, debiendo advertirse que la parte agregada, nombrada heredad del Tenorio, tiene también casa con dos pisos, habitaciones y cuadra, estando señalada con el número 198, y por último que la huerta, igualmente agregada, tiene, asimismo, caserío y piso bajo con algunas habitaciones y cuadra y piso alto o cama. El todo de esta finca radica en término municipal de Ronda, partido de Los Morales y en la Fuente de Martín Gil, y exceptuando un olivar que aunque unido a ella tiene distintos linderos que se expresarán después, linda: Por el norte, con tierras de doña Carmen Abela García, siendo la linde el arroyo que baja de las huertas de la Rábida desde el camino de la Hedronda abajo; por levante, con el camino de Ronda a los Baños de la Hedionda; por el sur, con tierras de doña Dolores Abela y don Manuel Cepeda, y por el poniente, con heredad de doña Mercedes Zamudio y otros. Tiene su entrada y servidumbre por el referido camino que va a la Hedionda y por el otro que antes de llegar a la fuente de Don Pedro va al huerto del Aguadientero y otros predios. El olivar de que se ha hecho mérito anteriormente linda: Al norte con otro del señor Marqués de Santiago; al sur, con el de don Francisco Abela, hoy heredad del Tenorio agregada a la de El Vicario, y por levante, con otro olivar de los herederos de don Diego Pinzón y otros. La cabida total de la finca que se describe es de 89 aranzadas y media, equivalente a 42 hectáreas 55 áreas 72 centiáreas 5 miliáreas, de las cuales corresponden 12 aranzadas al olivar últimamente descrito y 77 y media aranzadas a la finca o heredad.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 431, libro 304, folio 47, finca número 2.763-N, inscripción 15.

Tipo de subasta: Finca registral 35.155, antes registral 11.163-A. 12.000.000 de pesetas.

Finca registral 2.763-N: 44.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—17.475.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Comisión Liquidadora de la entidad «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima» contra «Marbel Center Comercial, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria San Luis, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número uno. Local número uno de las plantas de sótano del edificio sito en calle de nuevo trazado de este término, destinado a locales, trasteros o aparcamientos, totalmente diáfano en la actualidad, que forma parte del conjunto urbanístico «Marbell Center». Está situado en las cotas 2 metros 20 centímetros 3 metros y se denomina sótano primero, por hallarse inmediatamente debajo de la planta baja de los edificios en construcción por debajo de la rasante de las calles que lo rodean. Forma un polígono irregular de cinco lados y una superficie excluida rampa y camino hacia los sótanos inferiores y la superficie destinada a sala de máquinas, ubicada en este mismo sótano, es de 6.559 metros 43 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes del conjunto urbanístico. 63,79 por 100 y 36,21 por 100 de la finca registral número 6.253, tomo 1.082, libro 82 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipos de subasta: 63,79 por 100: 58.100.000 pesetas, y 36,21 por 100, 89.860.029 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—17.471.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador señor Serra Benítez, contra doña Antonia García González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-18-0522-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 22. Planta segunda, vivienda tipo FV, edificio «Don Paco», enclavados en terrenos procedentes de la finca conocida hoy por «Los Cipreses», situada en los partidos de Guadapín y la Campiña, término municipal de Marbella, compuesta de «hall» de entrada, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño completo, cocina y terraza-estar. Con una superficie construida aproximada de 61 metros 70 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.154, libro 153, folio 115, finca número 11.742.

Tiene un valor, a efectos de subasta, de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario accidental.—17.470.